



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



RESOLUCION RECTOR RR : 409 / 2024

EXP 601/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La Ley de Financiamiento a Universidades Nacionales, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 13 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que se ha convocado a una marcha Federal Universitaria para el día miércoles 2 de octubre de 2024 en la Plaza de los Dos Congresos, en defensa de la Ley de Financiamiento Universitario aprobada.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) reunido en Comité ejecutivo ampliado, el miércoles 24 de septiembre manifestó su adhesión a la iniciativa.

Que el Honorable Consejo Superior se manifiesta a favor del pronunciamiento del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a través de la RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 568/2024.

Que la convocatoria es efectuada por el Frente Sindical Universitario y la Federación Universitaria Argentina (FUA).

Que este Rectorado considera pertinente facilitar la asistencia de la Comunidad Universitaria.

Que resulta oportuno justificar la inasistencia de Docentes, Nodocentes y Estudiantes, a fin de posibilitar la participación de la Comunidad Universitaria.

Que corresponde emitir acto resolutivo conforme el Artículo 58 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Establecer que no se computará la inasistencia a miembros de la Comunidad Universidad que asistan a la movilización convocada para el día 2 de



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

octubre de 2024 en la Plaza de los Dos Congresos en reclamo de la Situación presupuestaria y salarial de las Universidades Nacionales.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que cualquier actividad académica obligatoria planificada para ese día deberá ser repetida ante la ausencia de los estudiantes que asistieran a la movilización.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. Bioq. Jorge Domingo MUFATO. Secretario Académico

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior

Hoja de firmas